

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por “NANTA, S.A.”, para la fábrica de piensos compuestos ubicada en el término municipal de Almendralejo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por NANTA, S.A. para la fábrica de piensos compuestos ubicada en el término municipal de Almendralejo, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto de la solicitud de AAI: El proyecto se redacta para adaptar las instalaciones existentes de una fábrica de piensos compuestos a las prescripciones de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

La planta para la fabricación de piensos compuestos de la que NANTA, S.A. es titular en el término municipal de Almendralejo está diseñada para una capacidad nominal de producción de:

- Harinas: 50 t/h.
- Gránulos: 37 t/h.

Aunque el nivel de actividad de la industria sea variable, en función de factores exógenos (clima, demanda de mercado, etc.), la producción media diaria medida como productos terminados (valores medios trimestrales) se cifra en torno a las 643 toneladas.

La fábrica cuenta con dos líneas de proceso diferenciadas: Una de ellas destinada a la elaboración de piensos integrales (aptos como ración alimenticia completa para rumiantes, básicamente); y otra línea en la que se alterna la producción de piensos compuestos y de piensos medicamentosos.

— Ubicación: La instalación de fabricación de piensos compuestos se ubica en la parcela 9001 del polígono 12 del término municipal de Almendralejo, en la calle Sevilla, n.º 11 de este municipio. El acceso a la industria se realiza desde la Carretera N-630 Gijón-Sevilla, desde su margen derecha en sentido a Mérida. El total de las instalaciones ocupa una superficie de 3.800 m² construidos, en una parcela urbanizada y cercada de 19.108 m².

— Instalaciones:

- Nave principal de fabricación-almacenamiento
- Nave de almacenamiento a granel
- Nave de fabricación de piensos integrales
- Caseta del centro de transformación
- Caseta del sistema de protección de incendios
- Instalación de aire comprimido
- Sala de calderas
- Depósito subterráneo de gasóleo, con capacidad para 25 tm del combustible
- Edificio de oficinas y aseos
- Laboratorio de control de materias primas y productos terminados
- Instalaciones de pesaje, carga y descarga
- Red de saneamiento; viales y accesos

— Equipos:

- 2 piqueras de recepción de materias primas sólidas a granel
- 1 piqueta de recepción de materias primas líquidas
- Silos y depósitos para almacenamiento de materias primas
- 2 básculas dosificadoras
- Tolvas elevadas de vaciado automatizado hasta molino
- 2 Molinos, con extracción de harinas por corriente de aire, con ciclón recuperador de finos y válvula de esclusa rotativa

- Mezcladora, a la que se alimentan tanto la harina procedente del molino, como los correctores que requiera cada formulación específica
- Celdas previas a granulación, celdas previas al ensacado y celdas de expedición a granel, a los que se transportan los pienso en harina según la salida que desee dársele al producto
- 3 grupos de granulación: Compuestos de alimentador-mezclador, enfriador de contracorriente de aire y migajador de gránulos de dos rodillos, y un transportador neumático con ventilador-ciclón y filtro de mangas
- Equipos para el cribado del producto
- Silos de producto a granel
- Ensacadora
- Sistemas de trasvase y traslado de producto entre las distintas unidades de la línea de fabricación y almacenamiento
- 2 calderas de vapor, de 1.000.000 y 1.200.000 kcal/h

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de 16 vehículos todo terreno para los Agentes Forestales de Medio Ambiente”.
Expte.: 0633032CA121.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0633032CA121.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 16 vehículos todo terreno para los Agentes Forestales de Medio Ambiente.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 325.630,08 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Nissan Motor España, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 290.853,76 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de agosto de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental para la concesión de aprovechamiento de aguas minero-medicinales “El Salugral”, n.º 10B00006-00, en el término municipal de Hervás.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental para la concesión de aprovechamiento de aguas minero-medicinales “El Salugral”, n.º 10B00006-00, en el término municipal de Hervás, podrá ser examinado, durante